

ADICIÓN DE ARRENDAMIENTO ARRENDATARIO

**** Si desea obtener esta forma en otro idioma, por favor póngase en contacto con nuestra oficina al 630-256-3770 ****

Este adición al contrato ejecutado por y entre _____ como propietario y _____ como adjuntas para el arrendamiento de la propiedad en _____ Aurora, Illinois, se introduce en este día _____ de _____, 20__ e incluye las siguientes disposiciones que se acordó, incorporadas y forman parte de dicho contrato de arrendamiento:

a.) AVISO DE LAS ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE AURORA

La ciudad de Aurora ha promulgado las siguientes en su código de ordenanzas:

i. capítulo 29, artículo VII - Criminal molestia abatimiento: esta ordenanza prohíbe la actividad penado en propiedades ubicadas dentro de los límites corporativos de la ciudad de Aurora;

ii. capítulo 29, artículo VIII - disminución del ruido: esta ordenanza prohíbe excesivamente ruidoso o estridente ruido dentro de los límites corporativos de la ciudad de Aurora;

iii. capítulo XII, artículo IV-Mantenimiento de inmuebles: esta ordenanza requiere que las propiedades dentro de la ciudad de Aurora correctamente gestionadas y mantenidas.

Cualquier violación de las ordenanzas o cualquier criminal federal, estatal o local, molestia o estatutos de mantenimiento de propiedad, regulaciones, o las ordenanzas puede resultar en el **desalojo** del inquilino que cometió, permitido o había facilitado la violación.

Inquilinos y todas las personas que residen en los locales arrendados, asumiendo la posesión de la misma, coinciden en que el arrendador o sus agentes pueden liberar a la policía, el Departamento de derecho o la división de normas de propiedad cualquier información relativa a la identidad de todos los ocupantes.

ACUERDO LIBRE DE CRIMEN

En consideración a la ejecución o renovación de un contrato de alquiler de la unidad identificada en este contrato de arrendamiento, propietario (o del dueño agente o representante) y residente/inquilino acuerdan lo siguiente:

1. arrendatario, cualquier miembro del hogar del inquilino, un huésped o invitado en la unidad o en los terrenos comunes, o cualquier otra persona en la unidad o en el jardín común invitado allí de alguna manera por el inquilino o un miembro de la familia del inquilino, no participar ni de ninguna manera estar involucrado en cualquier actividad delictiva, incluyendo drogas relacionados con la actividad criminal, sobre o cerca de dicho recinto. Actividad criminal incluirá, pero no se limita a, la actividad criminal relacionada con las drogas.

"Actividad criminal relacionada con las drogas" significa fabricación ilegal, venta, distribución, uso o posesión con intención de fabricar, vender, distribuir o utilizar de una sustancia controlada, cannabis o metanfetamina (como se define en los estatutos de compilado de Illinois).

2. arrendatario, cualquier miembro del hogar del inquilino, un huésped o invitado en la unidad, o en el jardín común, o cualquier persona en la unidad o en el jardín común invitado allí de alguna manera por el inquilino o un miembro de la familia del inquilino no procederán a cualquier acto destinado a facilitar o que facilitan la actividad criminal, incluyendo actividades delictivas relacionadas con las drogas, o en el inmueble.

3. arrendatario y cada miembro del hogar no deberá permitir la unidad de alquiler debe utilizarse para actividades delictivas, o para facilitar la actividad criminal, de la unidad o en los terrenos comunes, incluyendo actividades delictivas relacionadas con las drogas, independientemente de si la participación individual en dichas actividades es un miembro de la familia, un huésped o invitado, y sin importar si el inquilino está presente durante cualquier tal delito.

4. el arrendatario, y los miembros del hogar del inquilino, un huésped o invitado en la unidad o en los terrenos comunes, o cualquier otra persona en la unidad o en el jardín común invitado allí de alguna manera por el inquilino o un miembro de la familia del inquilino, No participe en la fabricación ilícita, vender, usar, almacenar,

manteniendo o dando de una sustancia controlada, cannabis o metanfetamina en cualquier lugar ya sea en, en, sobre o cerca de la propiedad.

5. arrendatario, cualquier miembro del hogar del inquilino, un huésped o invitado en la unidad o en el jardín común, o cualquier otra persona en la unidad o en el jardín común invitado allí de alguna manera por el inquilino o un miembro de la familia del inquilino, no se realizarán en cualquier actividad ilegal, incluyendo la prostitución como se define en los estatutos de compilado de Illinois, actividad de pandilla criminal como se define en los estatutos de compilado de Illinois, amenazar o intimidar como prohibida en los estatutos de Illinois compilado, asalto como prohibida en los estatutos de compilado de Illinois, incluyendo pero no limitado a la descarga ilegal de armas de fuego en o cerca de la unidad de vivienda o terreno común o incumplimiento del contrato que de lo contrario, pone en peligro la salud, seguridad y bienestar del propietario, su agente u otros inquilinos o que involucren daños inminentes o reales tal como se define en los estatutos de compilado de Illinois.

6. la violación de cualquiera de las disposiciones anteriores será un material e irreparable violación del contrato de arrendamiento y buena causa para la terminación de la tenencia, disponiéndose, sin embargo, un inquilino no se tomaron represalias contra ni desalojado cuando simplemente una víctima de algún acto criminal prohibido en el presente, pero será responsable por los actos de sus invitados y miembros de la familia. Una sola violación de cualquiera de las disposiciones del presente artículo se considerará una violación grave y material del incumplimiento del contrato de arrendamiento. Es entendido y había acordado que una sola violación será buena causa para la terminación inmediata del contrato de arrendamiento bajo los estatutos de compilado de Illinois. A menos que se estipule por ley, prueba de violación, no será necesario condena penal, pero será por una preponderancia de la evidencia. Arrendatario consiente en lugar en cualquier recinto de Tribunal de Justicia dentro del condado en donde se encuentra la unidad en el caso de propietario inicia acciones legales contra el inquilino. Arrendatario renuncia a cualquier objeción a cualquier lugar elegido por el propietario. En la medida permitida por la ley, el arrendatario acuerda que servicio de proceso de cualquier procedimiento legal, incluyendo pero no limitado a, un detainer especial o acción detainer forzosa o servicio de cualquier notificación al inquilino, será eficaz y suficiente a efectos de proporcionar servicio jurídico y confiere jurisdicción personal sobre cualquier corte de Illinois cualquier inquilino, signor Co, ocupante o garante, si sirve bajo cualquier ocupante u otra persona de edad y discreción apropiadas que está presente en las instalaciones y que residen en el mismo, pese al hecho de que un inquilino, signor Co, ocupante o garante puede residir en un lugar distinto de la dirección de la propiedad descrita en el contrato de arrendamiento. Este acuerdo sobre el servicio es además de y no sustituye, a cualquier forma de servicio autorizado bajo la ley de Illinois o regla. Mediante la firma de este contrato el abajo firmante renuncia a cualquier objeción al servicio llevado a cabo bajo los términos de este acuerdo.

b.) todos los propietarios deberán incorporar en el cuerpo de todos los contratos de arrendamiento o contratos de alquiler, o renovaciones de concesiones o contratos de arrendamiento, los nombres y apellidos de todas las personas que residen u operar negocios en la propiedad en cuestión durante el plazo del arrendamiento. Todos estos propietarios también exigirán a sus inquilinos, como condición de su arrendamiento, dar aviso por escrito que contenga los nombres y apellidos de los invitados que temporalmente residirán en la propiedad en cuestión por más de una semana de calendario (siete 7 días consecutivos). Propietarios que utilizan arrendamientos orales o no contrato acuerdos estará obligados a mantener los registros que contienen la información requerida en este inciso. Los propietarios proporcionará, a petición oralmente o por escrito, copias de la información requerida en las subsecciones (a) y (b) para el Departamento de policía de la ciudad de Aurora, Departamento de derecho o la división de normas de propiedad. Tal solicitud oral deberá ir seguido de una confirmación por escrito de la solicitud oral del Departamento de la ciudad de Aurora interesado.

**AGENTE/PROPIETARIO/ARRENDADOR
FIRMA**

**TODO INQUILINO (S) O LOS OCUPANTES
18 AÑOS DE EDAD O MAYOR FIRMA**
